

# 10 leyes ridículamente sexistas que siguen vigentes en el mundo

El Ciudadano · 8 de junio de 2015



De vez en cuando en los Estados Unidos oímos hablar de alguna ley o propuesta de ley que más bien suena a chiste. En Florida, por ejemplo, es ilegal que una mujer soltera [se tire en paracaídas](#) los domingos. En febrero, en Montana, un legislador [explicó](#) que él [abogaba seriamente](#) por que fuera ilegal que las mujeres llevaran pantalones de yoga en público.

Estos ejemplos pueden parecer tontos y poco trascendentales, sin embargo, en el fondo, nos dejan entrever ideas muy discriminatorias en cuestiones de género, autoridad y derechos humanos que se manifiestan de formas mucho más peligrosas por todo el mundo. En 2013, el tribunal de apelaciones de California

anuló la sentencia de un violador después de que un juez citara una ley de 1872, aún vigente, según la cual sólo las mujeres casadas podían ser legalmente violadas. El pasado diciembre, un legislador en Missouri [propuso una ley](#) que decía: «Ningún aborto podrá ser realizado o inducido sin que, o hasta que, el padre del no nato facilite su consentimiento escrito y ante notario». Además, y como me prometí a mí misma que lo repetiría cada vez que tuviera la oportunidad hasta que dejara de ser verdad, sigue siendo [legal en más de 30 estados](#) de los Estados Unidos que un violador entre en pleito con su víctima para exigir la custodia o derecho a visitas de los hijos en caso de que la penetración forzada haya resultado en embarazo.

Aunque a algunos pueda parecernos ridículo, estas leyes no fueron incluidas en la lista de las 10 leyes más misóginas, compiladas en un [informe](#) publicado por el grupo de defensa de los derechos de la mujer [Igualdad Ya](#). El informe describe leyes que han sido mantenidas por más de 50 gobiernos. Muchas reflejan la institucionalización del derecho del hombre a violar o golpear a sus esposas o a ser «propietarios» de los hijos. Otras leyes limitan los movimientos de la mujer y su capacidad para trabajar, sujetas a los caprichos del esposo. Aquí puedes ver el top 10:

**1. Arabia Saudí mantiene una *fetua* (edicto religioso) de 1990 que prohíbe que «las mujeres conduzcan automóviles» porque son «una fuente innegable de vicios».**

Otro día, en un programa de tertulias, un historiador [que defendía](#) esta prohibición sugirió la idea de *importar* a conductoras extranjeras para evitar la vergüenza que las violaciones por parte de chóferes traerían a las familias del país (ya que, para las mujeres violadas, «no supone un problema»). Ni que decir tiene que Arabia Saudí es uno de los pocos países, junto con El Vaticano, [donde las mujeres no pueden votar](#). A las mujeres saudíes también se las [marca](#)

[electrónicamente](#): si intentan viajar fuera del país, sus guardianes son contactados automáticamente.

**2. En la India, una ley de 2013 confirmó la legalidad de la violación dentro del matrimonio: «El coito o los actos sexuales entre un hombre y su mujer, siendo la mujer no menor de quince años, no constituye violación».**

La India tiene [el mayor número de matrimonios precoces](#) del mundo y, a pesar de que cada vez se casan menos chicas menores de 15 años (18,2%), el porcentaje de chicas entre 15 y 18 años ha aumentado hasta el 29,2%. Porque si esperas un año, ya no hay violación.

**3. En los Estados Unidos, un niño nacido *fuera del matrimonio* sólo puede recibir la ciudadanía en ciertos casos que dependen del padre.**

Por ejemplo, en caso de que «se demuestre con pruebas claras y convincentes el parentesco de sangre entre la persona y el padre» o cuando «el padre (si no está muerto) accede por escrito a sustentar económicamente a la persona hasta que alcance los dieciocho años de edad». No obstante, dudo que la generación de los [millennials](#), para los que tener hijos fuera del matrimonio es algo normal, sepan si esta ley se aplica allí donde viven.

**4. De la misma forma, una ley de Yemen de 1992 sostiene que una esposa «debe permitir [a su marido] mantener relaciones sexuales legítimas con ella cuando esté capacitada para hacerlo».**

Sin límite de edad. El 14% de las mujeres de Yemen [se casa](#) con un hombre adulto antes de cumplir los 15. De forma periódica, el ciclo de noticias se interrumpe por alguna historia triste e indignante sobre chicas y mujeres de las que sus maridos han abusado, a veces [hasta la muerte](#). Aunque [se realizan esfuerzos](#) para cambiar la edad mínima para casarse a los 18 años, la violación dentro del matrimonio es

un asunto diferente. En cualquier caso, Yemen ya se estaba desmoronando mientras escribía estas palabras.

**5. En Malta, si un secuestrador «tras raptar a una persona, contrae matrimonio con ella, no podrá ser objeto de persecución por la justicia».**

Puede que esta ley parezca extraña, pero es un problema real en muchos países y algo común en ciertas culturas.

**6. En Nigeria, es aceptable la violencia «por parte de un marido con el propósito de corregir a su mujer».**

Sin embargo, para algunos resulta complicado vivir en un país donde esto es una realidad y luego mudarse a otro donde no lo es. El año pasado, Abidodun Ladepo, periodista de *Sahara Reporters*, escribió sobre múltiples casos de hombres nigerianos que daban palizas y mataban a sus mujeres en los Estados Unidos. Estas mismas mujeres se encuentran entre las tres que mueren cada día en los EE.UU. a manos de sus maridos.

**7. En la República Democrática del Congo, donde durante la guerra se calcula que 48 mujeres eran violadas cada hora y donde la violación, incluyendo la violación ligada a la violencia doméstica, se mantiene en unos índices horribles, las mujeres «están obligadas a vivir con su marido y seguirle allá donde él considere oportuno residir».**

Las violaciones en el matrimonio no son una ofensa punible.

**8. En Guinea, las mujeres no tienen permitido desempeñar «una profesión diferente de la de su marido» si él pone objeciones.**

**9. En Kenia, la ley sobre matrimonio de 2014 legaliza la poligamia.**

«Un matrimonio celebrado bajo derecho consuetudinario o bajo la ley islámica se presupone polígamo o potencialmente polígamo». Esta ley es el hilo que sobresale de una gran y complicada madeja. Los grupos por los derechos de las mujeres en el país parecen estar divididos. Algunos aplauden la ley porque la poligamia es una práctica muy extendida y la ley incluye para todas las mujeres protecciones vitales a las que antes se les negaba el acceso.

**10. Una ley de las Bahamas de 1991, dos años antes de que el último de los estados en los Estados Unidos ilegalizara la violación en el matrimonio, define la violación como cualquier persona mayor de 14 años que «mantiene relaciones sexuales con otra persona que no es el cónyuge».**

Además, las mujeres bahameñas casadas no pueden transmitir su nacionalidad a sus hijos si son de padres extranjeros y nacidos fuera del país. No es igual para los nacidos de hombres bahameños. También a los hombres les cuesta menos obtener la ciudadanía para sus cónyuges.

Las leyes sobre violación, sobre la restricción de la libertad de movimiento, de trabajo o de la nacionalidad de los hijos son reflejo de unas ideas profundamente enraizadas que definen a la mujer como propiedad del hombre. La historia habitual de las leyes sobre violación muestra que estas normas se centran, y en muchos casos siguen centrándose, no en la violación de los derechos humanos de las mujeres, sino en el robo de la propiedad del hombre: el padre, el hermano o el marido. Estas leyes nunca pretendieron proteger a la mujer violada, sino defender estos derechos de propiedad. La violación, la violencia doméstica, el control de movimiento son entendidos como privilegios por muchos hombres y por los países que ellos gobiernan. Los hombres encuestados en un estudio de las Naciones Unidas, el mayor a nivel mundial en asuntos de violencia de género, citaron este «privilegio» masculino como «principal razón» por la que abusaban sexualmente de las mujeres.

Las mujeres que viven en países donde han de enfrentarse a formas de discriminación legal se encuentran en una situación excepcionalmente vulnerable al abuso tanto por parte del cónyuge como por parte del Estado. Si se casan con extranjeros o llevan al extranjero a sus hijos, temen constantemente la deportación de sus familias si se pasan de la raya. Debido a que son mujeres, sus familias están económicamente desfavorecidas en términos de derechos de propiedad y de acceso a herramientas financieras. Cuando las mujeres no pueden transmitir su nacionalidad a sus hijos o sus cónyuges, con frecuencia supone también que las familias no tengan acceso a los servicios públicos. Sus hijos no tienen derecho automático e igualitario a ser educados en escuelas públicas y sus familias pueden no tener acceso a sanidad pública. Si se encuentran en una relación de abuso, es mucho más probable que sientan miedo a perder a sus hijos, que pueden ser usados contra ellas como instrumentos de control y extorsión. La incapacidad de pasar su nacionalidad a sus esposos y a sus hijos pone en riesgo a las mujeres. Cada día sufren, ellas y sus familias, debido a estas y otras leyes discriminatorias.

Igualdad Ya, durante muchos años, ha liderado una campaña global para [poner fin al sexismo en las leyes que regulan la nacionalidad](#). Tras la publicación de este nuevo informe, están fomentando, [país a país, campañas contra leyes sexistas o #unsexylaws](#), que además ofrecen oportunidades para aquellas personas u organizaciones interesadas en apoyar a los activistas sobre el terreno.

*Este post fue publicado originalmente en la edición estadounidense de 'The Huffington Post' y ha sido traducido del inglés por Diego Jurado Moruno*

**Soraya Chemaly / Huffington Post**

---

**Fuente:** El Ciudadano

